



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO  
"PROMOCION Y DIFUSION DEL CARNAVAL  
ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2018"

EXENTO

DECRETO N° 17825 /2017.-

ARICA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N°1652**, de fecha 15 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Control, que da V° B° al Programa denominado "PROMOCION Y DIFUSION DEL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2018"; el **Registro de Correspondencia Interna N° 21451**, de fecha 16 de Noviembre del 2017, de la Administración Municipal; el **Memorándum N° 1112**, de fecha 24 de Noviembre del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el **Registro de Correspondencia Interna N° 22177**, de fecha 29 de Noviembre del 2017, de la Administración Municipal; Certificado N° 13/2017, de fecha 28 de Noviembre del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que presenta modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal año 2017, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 05 de Diciembre del 2017..

**CONSIDERANDO:**

- c) Que, el programa permitirá aumentar el Flujo Turístico hacia la Ciudad, realizando actividades en el bien nacional de uso público y en los medios de comunicación locales, donde las ñustas 2018 hacen entrega de material gráfico para Promocionar y Difundir el evento y ampliar el Posicionamiento del Carnaval a nivel Nacional, realizando visitas a autoridades locales.
- d) Que, mediante Ordinario N° 1652, de fecha 15 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Control revisó los contenidos del Programa "PROMOCION Y DIFUSION DEL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2018".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "PROMOCION Y DIFUSION DEL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2018", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES |  |
|----------------------------|--|
| 1.1.- NOMBRE               | : PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2018  |
| 1.2.- ORGANIZA             | : IMA-TURISMO  |
| 1.3.- LUGAR                | : Región de Arica y Parinacota   |
| 1.4.- FECHA                | : Noviembre – Diciembre del Año 2017 y desde el 01 al 19 Enero 2018  |
| 1.5.- CLAUSULA C/V         | :  |
| 1.6.- COBERTURA            | : ComUnidad y Turistas en la Región Arica y Parinacota   |
| II.- FUNDAMENTOS           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En función a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Indica en su Artículo N° 1, Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.</li> <li>• Y en su artículo N° 4, Que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; Letra e) El Turismo, El Deporte y la Recreación.</li> </ul> |
| III.- OBJETIVO GENERAL     | : Lograr posicionar al Carnaval "Con la Fuerza del Sol", como una de las actividades de interés e imperdibles por el Turista a nivel Nacional e Internacional que nos visita, ya que nuestro Carnaval es el más grande de Chile y el tercero a nivel del Pacífico.   |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el Flujo Turístico hacia la Ciudad, realizando actividades en el bien nacional de uso público y en los medios de comunicación locales, donde las ñustas 2018 hacen entrega de material gráfico para Promocionar y Difundir el evento.</li> <li>• Ampliar el Posicionamiento del Carnaval a nivel Nacional, realizando visitas a autoridades locales.</li> </ul>   |
| <b>V.- PROGRAMA Y DESCRIPCION</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de promoción y difusión del Carnaval con la Fuerza del Sol 2018 a nivel local, que incluye: adquisición de material gráfico, merchandising y contratación de productora de eventos, para realización de actividades promocionales con las ñustas 2018, en ceremonias protocolares y también en playas y lugares turísticos de la ciudad, en los plazos antes mencionados.</li> <li>• Realizar el Tour Ñustas en Playas y lugares turísticos de la ciudad para hacer entrega de Merchandising a la comunidad local, turistas en general y a las diversas autoridades a quienes se visita. (Abanicos, Parasoles Vehiculares, Quitasoles y artículos promocionales)</li> <li>• Realizar actividades con el apoyo de las ñustas, en el centro de Arica. 21 de mayo y sus barrios comerciales, a fin de informar y difundir el Carnaval, entregando afiches y dípticos con información importante de la actividad y a la vez potenciar el flujo de turistas en el.</li> <li>• Contratar una productora de eventos, para el desarrollo de las visitas programadas y diversas actividades que realizan las ñustas, traslados dentro de Arica. Playas, valles, aeropuerto, morro, terminal agropecuario, TPA y centro de la ciudad. También, Escenografía de los lugares en donde se presentan, tales como: Gobernación, Intendencia, Teatro y otros. apoyo logístico con respecto a colaciones individuales, visitas sociales y almuerzo por cierre de actividades. Artículos promocionales del carnaval que ellas y el alcalde entregan a las autoridades e instituciones a quienes se visita.</li> <li>• Postura de Gigantografías Carnaval en distintos puntos de la ciudad para ser vistas por la comunidad y turistas. (Pies del morro, Terminal de buses, Aeropuerto, Panamericana 5 norte.</li> </ul> |
| <b>VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b> | <b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Personal Dirección de Turismo</li> <li>• Departamento de Comunicaciones</li> <li>• Ñustas 2018</li> </ul> <b>Materiales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Gráfico Promocional</li> <li>• Merchandising Carnaval</li> <li>• Producción de eventos.</li> </ul>  |
| <b>VII.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>  | Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2017.<br><br><b>Valor del Programa: M\$ 50.135 IVA incluido.</b>  |

El monto del Programa es de \$50.135.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/OPR/CCG/nqq.-

  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270